CONTRATACION DIRECTA- SBE N° 01/2020
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 379.425
PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUENTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

CONTRATO N° 45/2020

El presente contrato, celebrado el 14 de diciembre de 2020 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la Lic. **MARIA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN** con C.I. Nº 3.031.785 en su carácter de Directora General, nombrada por Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019 en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **M&C BUSSINES** de **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO** con RUC 3007180-1 domiciliada en Angel Torres Nro. 512 c/ Monseñor Maricevich, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** ID Nº 379.425", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al llamado de **CD-SBE N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 379.425**, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, ha adjudicado por Resolución **MAG N° 534/2020**, a la oferta del PROVEEDOR, por el siguiente monto: **Gs. 67.495.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco millones)**, en delante de denominado el ¨Precio del Contrato¨

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, , conjuntamente con sus Anexo A, Apéndice 1.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y Apéndice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

M&C BUSSINES

Mirna Vysokolán
Directora General
DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	001	00	14	540	20	401	99	73.050.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 379.425

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD-SBE N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 379.425**, convocado por la Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **534/2020**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 18000 BTU	*JAM*	*China*	*Unidad*	*7*	*3.800.000*	**26.600.000.-**
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 24000 BTU	*JAM*	*China*	*Unidad*	*8*	*5.111.875*	**40.895.000.-**
							Total	**67.495.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 67.495.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

M&C BUSSYNES
Mirna Celeste Coronel Aguayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Ejec. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Ivaria B. Marín Vysokolán
Director General
DINCAP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina de la DCEA, sito en Ciencias Veterinarias c/Arsenale – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinador Administrativo Financiero de la UEP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aquayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Ap. Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Sra. Maria E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 de diciembre del año 2020.

Lic. MARIA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN
Directora General de la DINCAP
CONTRATANTE

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Sra. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
Representante Legal - M&C BUSSINES
PROVEEDOR